República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2020-00990-00

En atención a lo informado por la secretaria del Juzgado, observado el poder incorporado al expediente (núm. 049), el Despacho procede a RECONOCER personería adjetiva al (a) abogado (a) **Jesús Albeiro Betancur Velásquez**, como apoderado (a) judicial de la parte demandante, en la forma, términos y para los fines del poder adosado. (Art. 74 y 75 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,

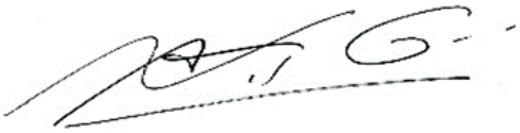

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 085

de hoy 09 DE NOVIEMBRE DE 2022

La Secretaria

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarin Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a488903559aed9165e5e63b368cac44f1a15e4d3925c97c30ad65a02604db07**

Documento generado en 02/11/2022 10:55:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica